

He care de los Propios quatro mil ducados  
 en Capayade octubre que bien y quatro mil  
 en Capayade febrero del año siguiente  
 Postremamente de la de San Juan y que lo  
 que se le debe de Cuba y de las cobranças de  
 servicio ordinario y extraordinario que en dho  
 pagado en nombre de la Real Caxa se debe  
 a los señores canones de la Real Caxa de  
 Segovia y de que se las costas y sa  
 larios de la cobrança se paguen por dho  
 año a los quinientos ducados segun es  
 en el dho y pareciere con que se guarden  
 cumplidos

en el dho de malos san dhal de  
 en el dho de fernandez  
 en el dho de las damas de  
 que el dho de unadogenera de unadalo  
 de los de la Real Caxa de los publicos de on de  
 de bien de que algunas abrenquaciones  
 de dho de unadogenera de unadalo de dho  
 de on que por dia se en y en la de publi  
 ca y de dho de unadogenera para que se le entregue  
 globos de la Real Caxa de unadalo de unadalo  
 de que se le se por lo que con b en y  
 de on de tanto que en el dho de unadalo  
 de on de dho de unadogenera de unadalo

Molinos.

